



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 562/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO EMPRENDIMIENTO 2026”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-015-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de agosto de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **25 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas** y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **D' JAGUI S.A. DE C.V.**
 - **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**
 - **ÓSCAR ALEJANDRO CASTAÑEDA LUNA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité
EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse o por entregarse de manera incompleta y/o errónea.	• OSCAR ALEJANDRO CASTAÑEDA LUNA incumple con lo siguiente: 1.- En cuanto al Anexo 6, Declaraciones del Participante, el proveedor presenta incompleto las siguientes declaraciones: I.- Declaración de Aceptación de Bases II.- Declaración de No Colusión III.- Declaración de No Conflicto de Interés particular y Supuestos del Artículo 52 IV.- Declaración de Veracidad Documental y No Edición de Anexos 2.- El proveedor omite manifestar su estratificación de acuerdo con lo requerido en el Anexo 8, por lo que el documento denominado Anexo 8- Estratificación se encuentra incompleto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	3.- En cuanto al Anexo 9, Listado de Miembros y Representantes, el participante omite aceptar de manera completa el aviso de privacidad y ejercicio de los derechos ARCO. 4.- El participante omite presentar la siguiente documentación: I.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) II.- Acuse de Autorización al IMSS para hacer Pública la Opinión de Cumplimiento. III.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT) IV.- Constancia de Situaciones Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT) Por lo anterior, el participante incumple con lo dispuesto en el punto 5.4.2, incisos b), c), d) y e) respectivamente. • D’JAGUI S.A. DE C.V. incumple con lo siguiente: 1.- El proveedor omite firmar los siguientes documentos: I.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) II.- Acuse de Autorización al IMSS para hacer Pública la Opinión de Cumplimiento.
--	---

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	III.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT) IV.- Constancia de Situaciones Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT) V.- Constancia de Situación Fiscal VI.- Identificación oficial (INE). Por lo anterior, el participante incumple con lo requerido en el punto 5.4.3., inciso f. de las bases de la presente licitación.
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se declara solvente documentalmente al participante **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**, contrario a los participantes denominados **D’JAGUI S.A. DE C.V.** y **OSCAR ALEJANDRO CASTAÑEDA LUNA**, quienes no cumplen con la totalidad de los documentos, por lo que se declaran insolventes y se procede a desechar su propuesta.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de “**LA LEY**”, al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente. A continuación, se transcribe la porción normativa:

“Artículo 71.

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;**

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 562/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

"Artículo 71.

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la C. Libertad 1725, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de agosto del 2026**.

Elaboró: DAGI

Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026"
Sin Concurrencia del Comité

VALERIA JHOANA ALONSO MALDONADO
TÉCNICO DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS
DE INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	D'JAGUI S.A. DE C.V.	OSCAR ALEJANDRO CASTAÑEDA LUNA	ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUAL ES S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y SI ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA SIN FIRMA	NO PRESENTA	PRESENTA VIGENTE
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA SIN FIRMA	NO PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA SIN FIRMA	NO PRESENTA	PRESENTA VIGENTE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 562/2026
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO
EMPRENDIMIENTO 2026”
Sin Concurrencia del Comité

16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA SIN FIRMA	NO PRESENTA	PRESENTA VIGENTE
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que el proveedor **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con la documentación requerida, mientras que los participantes denominados **D’JAGUI S.A. DE C.V.** y **OSCAR ALEJANDRO CASTAÑEDA LUNA, NO CUMPLEN** con la totalidad de los documentos, por lo que se declaran insolventes y se procede a desechar su propuesta.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padron de Proveedores.

FIN DEL ANEXO 1